

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1280 del 25 agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere la contratación que tiene por objeto; **"CONTRATACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"**, para lo cual, el Grupo de talento humano radicó en el Grupo de Gestión Contractual, el estudio previo donde justificó la necesidad de adelantar la contratación del objeto mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, esto con el fin de satisfacer las necesidades propias de esta dependencia con relación de los servicios a prestar, lo cual comprende la prestación del servicio especializado para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, valoraciones médicas complementarias, exámenes paraclínicos y demás actividades requeridas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, conforme a los factores de riesgo asociados a cada cargo, perfil ocupacional y condiciones de salud identificadas

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 publicó en la plataforma SECOP II el **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el

FORMA 4-027 V.8

Página 1 de 10

ICA
Instituto Colombiano Assegurador
RESOLUCION No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el ICA acudió a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** prevista en el literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 9 de octubre de 2026 en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11045853&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, esto es, desde el 9 hasta el 19 de octubre de 2026, **NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES**

Que, en consecuencia, se proyectó **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, el cual será publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II al momento de realizar la apertura del proceso de selección.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026** cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000)** a monto agotable valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, administrativos, operativos, asistenciales, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables.

Que el proceso de selección precitado se encuentra respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33126** expedidos el 22 de mayo de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A		
Código BPIN		N/A		
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP
	A-02-02-009-003			

FORMA 4-027 V.8

Página 2 de 10

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

33126	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación-10	26PAA-OFN-157-BS Contratación de evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios del instituto colombiano agropecuario – ICA	\$155.000.000,00
TOTAL				\$ 155.000.000,00

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en desarrollo del principio citado anteriormente y garantizar la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, se designará a través del presente acto administrativo a los integrantes del comité evaluador para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, lo anterior en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección se encuentra dentro de los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitación a **MIPYME**, toda vez que, el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026, la cual corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$511.708.497), no obstante, dentro del término señalado en el cronograma para solicitar la limitación a **MIPYME**, es decir, desde el 9 al 20 de octubre de 2026, **SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES** para limitar el presente proceso de selección a **MIPYME**, en consecuencia, el proceso en aplicación de los principios de legalidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Entidad **LIMITARÁ A MIPYMES NACIONALES EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

FORMA 4-027 V.3

Página 3 de 10

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL”

Que a la luz de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ordenará mediante acto administrativo de carácter general la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, a través de la plataforma SECOP II, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es; **CONTRATACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

Que el contrato producto del citado proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos presupuestales asignados, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que así mismo, por medio de esta resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el correspondiente ejercicio del control social.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, cuyo objeto es: **‘CONTRATACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA’.**

Que el contrato producto del citado proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos presupuestales asignados, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – ADELANTAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del ICA y demás normas vigentes.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000)** a monto agotable valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, administrativos, operativos, asistenciales, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables

PARÁGRAFO: El presente proceso de selección se encuentra respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33126 del 22 de mayo de 2026** expedido por el Grupo de Gestión Financiera, con el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN		N/A		
Código BPIN		N/A		
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP
33126	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación-10	26PAA-OFN-157-BS Contratación de evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios del instituto colombiano agropecuario – ICA	\$155.000.000,00
TOTAL				\$ 155.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO – ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos de y proyecto de pliego de condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación.	09 de octubre de 2026
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	19 de octubre de 2026
Término para presentar manifestación limitación Mipyme	20 de octubre de 2026

FORMA 4-027 V.8

Página 5 de 10

ICA
 Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026
APERTURA:	
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	26 de octubre de 2026
Manifestación de interés de participar por parte de los posibles oferentes. (En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso)	29 de octubre de 2026
Publicación de listas de posibles oferentes que manifestaron interés, quienes participaran en la audiencia de sorteo	29 de octubre de 2026
Realización de Sorteo (solo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés y si la entidad lo considera necesario).	30 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.
Publicación de la Lista de oferentes habilitados después del Sorteo	30 de octubre de 2026
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	30 de octubre de 2026
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	03 de noviembre de 2026
Publicación de Adendas	04 de noviembre de 2026
CIERRE:	
Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	09 de noviembre de 2026
Publicación, del informe de verificación y de evaluación.	10 de noviembre de 2026
Traslado y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación y de evaluación y plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	13 de noviembre de 2026
Publicación de respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación y publicación del informe definitivo de verificación y evaluación..	17 de noviembre de 2026

FORMA 4-027 V.8

Página 6 de 10

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador del proceso y Adjudicación o declaración de desierta.	19 de noviembre de 2026
Elaboración y suscripción contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del Documento
Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026 SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES**, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución.

FORMA 4-027 V.8

Página 7 de 10

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

ARTÍCULO SEXTO: Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO - DESIGNAR el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-072-2026**, a los siguientes colaboradores:

1. **LIZETH JUDITH CHOCONTA SOLANO** - Contratista del Grupo Gestión Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.
2. **WENDY LORENA GUZMÁN GALINDO y MARIA ADDICHEL AVILA BUSTOS-** profesionales del Grupo de Talento Humano quienes efectuarán la verificación técnica.
3. **LUIS JAVIER PAEZ TALERO**— profesional del Grupo Gestión Contractual, quien efectuará la verificación financiera.

ARTÍCULO NOVENO: El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores:

1. Conocer y verificar integralmente los documentos del respectivo proceso de contratación (estudios previos, pliego de condiciones con sus anexos y apéndices, respuesta a observaciones y aclaraciones, adendas, etc.), así como las ofertas entregadas para su evaluación.
2. Atender para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, las disposiciones del pliego de condiciones y de la normatividad vigente, así como los recientes pronunciamientos jurisprudenciales.
3. Aplicar los conocimientos derivados de su competencia profesional, a la verificación y ponderación de los criterios previstos en cada pliego de condiciones, de acuerdo con las líneas de interpretación señaladas por el ICA.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

4. Elaborar y suscribir el acta de informe de la verificación y evaluación efectuada, detallando su contenido para motivar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento.
5. Verificar la oportunidad y claridad en la publicación del informe correspondiente en el SECOP o sistema que haga sus veces, así como la recepción y publicación de las observaciones que presenten los interesados.
6. Examinar las observaciones presentadas por los proponentes e interesados en el proceso frente a los correspondientes informes de verificación y evaluación publicados y dar respuesta oportuna y completa, señalando si ratifican o no la evaluación inicialmente rendida
7. Asistir a la audiencia de adjudicación, de llevarse a cabo en los términos de la Ley, o a la reunión de adjudicación que se desarrolle con el respectivo ordenador del gasto, para sustentar su concepto de verificación y evaluación de las propuestas, así como la respuesta a observaciones presentadas por los interesados.
8. Absolver cualquier duda del ordenador del gasto o de cualquier interesado en el proceso de contratación.
9. Efectuar la correspondiente recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación, fundamentada en el acta de informe de verificación y evaluación rendido y en la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

FORMA 4-027 V.8

Página 9 de 10

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario
RESOLUCIÓN No.00020925
(26/10/2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA GC-SA-072-2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CONTRACTUAL"

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

a en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de octubre de 2026



CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO
Gerente General

Elaboró: Lizeth Judith Choconta Solano – Abogada Grupo de Gestión contractual.

Revisó: Carlos Álvarez M– Abogado Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Jose Alexander Bohórquez – Abogado Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó.: María Carolina Gómez Navarro – Coordinadora (E) Grupo de Gestión Contractual

Vo.Bo.: Roa Cotes Asociados – Asesores Gerencia General

Revisó:– Jessica Stefania Gutiérrez Agudelo- Abogado Gerencia General

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los documentos contractuales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.